

CIRCULAR EXTERNA 06 de 2026
Febrero 20 de 2026

De: Vicepresidencia del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG

Para: Red Prestadora y Proveedora de Servicios y Tecnologías en Salud del FOMAG en el eje cafetero, directores regionales y coordinadores departamentales de Fiduprevisora, Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación - FECODE-, Sindicatos filiales y otros sindicatos de base del magisterio.

Asunto: Comunicación oficial sobre retiro de funciones – Dirección Regional Quindío

El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, se permite informar que el señor Arturo Andrés Londoño Vásquez, quien se desempeñaba como Director Regional Quindío, ha sido retirado de sus funciones a partir de la fecha.

En consecuencia, no está autorizado para adelantar negociaciones, realizar trámites, suscribir acuerdos, ni efectuar gestiones de ningún tipo en nombre del FOMAG ante las Instituciones Prestadoras de Salud, gestores farmacéuticos, proveedores o cualquier otra entidad.

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa 04 de 2026 del FOMAG, los únicos funcionarios autorizados para representar al Fondo ante la red prestadora y proveedora son los Coordinadores Departamentales designados oficialmente.

Para el eje cafetero, los funcionarios autorizados son:

Estefanía Montoya Aguilar

Coordinadora Departamental FOMAG – Quindío

Correo electrónico: emontoya@fomag.gov.co

Oscar Aguirre

Coordinador Departamental FOMAG – Risaralda

Correo electrónico: oaquirre@fomag.gov.co

Carolina García Botero

Coordinadora Departamental FOMAG – Caldas

Correo electrónico: cgarcia@fomag.gov.co

En caso de que alguna institución sea contactada por personas distintas a las oficialmente designadas, se solicita abstenerse de atender dichas gestiones y reportar la situación al correo: denunciasfomag@fomag.gov.co.

El FOMAG agradece tener en cuenta esta información para todos los efectos administrativos, contractuales y operativos que correspondan. Cualquier asunto relacionado con el FOMAG deberá tramitarse exclusivamente a través de los canales oficiales de la entidad.



HERMAN BAYONA
Vicepresidente FOMAG